

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1882/16

Res. 1054/16

ACTA N° 53, de fecha 11 de mayo de 2016.

VISTO: Los presentes obrados relacionados con las reválidas de los estudiantes que han cursado la Tecnicatura “Guía y Técnico en Diseño de Circuitos Turísticos” - Plan 2008 y “Guía y Técnico en Diseño de Circuitos Turísticos Sostenibles” - Plan 2013;

RESULTANDO: I) que a partir del año 2015 se inició el Tecnólogo en Diseño de Itinerarios Turísticos Sostenibles, que cuenta con dos títulos intermedios y los estudiantes que no han finalizado los Planes 2008 y 2013, tienen una única posibilidad que es insertarse en el Plan 2015;

II) que por otra parte, existe interés de estudiantes (que ya son Técnicos) de incorporarse al Tecnólogo y adquirir esa Titulación;

III) que en este marco, la Coordinación de Turismo eleva a consideración (de fs. 2 a 5) la equivalencia de asignaturas del 1er. y 2do. Semestre, horas curriculares y de Pasantías de los Planes de la Tecnicatura Guía y Técnico en Diseño de Circuitos Turísticos 2008 y 2013, que permite adquirir el Título de Guía Turístico, reconocido por el Ministerio de Turismo para la habilitación en el Registro de Guías;

IV) que la diferencia radica en que estos estudiantes, deben realizar el Seminario de Inclusión y Accesibilidad, presentar 20 horas de pasantías y realizar prueba de suficiencia en Dinámica de Grupos y Recreación I y II;

V) que el Departamento Desarrollo y Diseño Curricular comparte lo informado

y trabajado por la Coordinación de Turismo, sugiriendo su aprobación;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Programa de Educación Terciaria compartiendo lo informado, solicita autorizar las reválidas para estudiantes y egresados de los citados planes de estudios;

II) que a fin de generar la posibilidad de continuar estudios a alumnos y egresados de los Cursos mencionados, este Consejo entiende pertinente aprobar el plan de reválidas sugerido;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar la siguiente tabla de equivalencia de asignaturas del 1er. y 2do. Semestre de las Tecnicaturas “Guía y Técnico en Diseño de Circuitos Turísticos” - Plan 2008 y “Guía y Técnico en Diseño de Circuitos Turísticos Sostenibles” - Plan 2013, que se corresponden con el Tecnólogo en Diseño de Itinerarios Turísticos Sostenibles, a efectos del otorgamiento de reválidas, según corresponda:

Equivalencia de asignaturas

Título acreditado - Guía Básico

PRIMER SEMESTRE					
Plan 2008	Area	h/s	Plan 2015	Area	h/s
Análisis del Espacio Geográfico	293	4	Análisis del Espacio Geográfico I	293	4
Ecología y Patrimonio	582	4	Itinerarios de Naturaleza I	582	4
Historia de la Cultura Uruguay I	583	4	Itinerarios Culturales Urbanos I	583	4
Estructura del Turismo Sostenible	857	3	Estructura del Turismo Sostenible I	857	3
Literatura Uruguay I	411	3	Literatura Uruguay I	411	3
Música del Uruguay I	551	3	Música del Uruguay I	551	3
Comunicaciones	115	2 x 16= 32	Seminario Comunicación Oral	115	30
Portugués Turístico I	573	3	Portugués Turístico I	573	3
(**)			Dinámica de grupos y Recreación I	855	3
Práctica profesional (*)		35	Práctica profesional		35
Inglés Turístico I	393	3			
Antropología Social y Cultural I	053	3			

SEGUNDO SEMESTRE					
Plan 2008	Área	h/s	Plan 2015	Área	h/s
Análisis del Espacio Geográfico II	293	4	Análisis del Espacio Geográfico II	293	4
Ecología y Gestión del Patrimonio Natural	582	4	Itinerarios de Naturaleza II	582	4
Historia de la Cultura Uruguay II	583	4	Itinerarios Culturales Urbanos II	583	4
Literatura Uruguay II	411	3	Literatura Uruguay II	411	3
Música del Uruguay II	551	3	Música del Uruguay II	551	3
Portugués Turístico II	573	3	Portugués Turístico II	573	3
Gestión del Turismo Sostenible	857	3	Estructura del Turismo Sostenible II	857	3
(***)			Seminario de Inclusión y Accesibilidad I	0004	30
(**)			Dinámica de grupos y Recreación II	855	3
Práctica profesional (*)		35	Práctica profesional		35
Pasantía (****)		20	Pasantía		40
-----		-----	-----		-----
Inglés Turístico II	393	3			
Antropología Social y Cultural II	053	3			
Taller de Danzas Populares	890	2			

(*) - La Práctica profesional se refiere a las 2 salidas en las que deben guiar los alumnos y evaluar el equipo docente. Las mismas se efectuaron en el Plan 2008 pero no estaban registradas en el esquema curricular.

(**)- Dado que el perfil del de ingreso Plan 2008 es Bachiller Tecnológico en Turismo u otro Bachillerato con Curso de Articulación y en ambos casos, los estudiantes cursaron la asignatura "Recreación y Cultura Lúdica" Área 855 se les habilita a dar una prueba de suficiencia.

(***)- Para acreditar el título de "Guía Básico" los estudiantes del Plan 2008 deben cursar el "Seminario de Inclusión y Accesibilidad I".

(****)- Los estudiantes deberán presentar las Constancias que acrediten haber cumplido con las 40 horas de Pasantía.

Título acreditado - Guía Básico

PRIMER SEMESTRE					
Plan 2013	Área	h/s	Plan 2015	Área	h/s
Análisis del Espacio Geográfico	293	4	Análisis del Espacio Geográfico	293	4
Itinerarios de Naturaleza I	582	4	Itinerarios de Naturaleza I	582	4
Itinerarios Culturales Urbanos I	583	4	Itinerarios Culturales Urbanos I	583	4
Estructura del Turismo Sostenible	857	3	Estructura del Turismo Sostenible I	857	3
Literatura Uruguay I	411	3	Literatura Uruguay I	411	3
Música del Uruguay I	551	3	Música del Uruguay I	551	3
Comunicaciones	115	2 x 16=32	Seminario Comunicaciones	115	30
Portugués Turístico I	573	3	Portugués Turístico I	573	3
(***)			Dinámica de grupos y Recreación I	855	3
Práctica profesional (*)		35	Práctica profesional		35
-----		-----	-----		-----
Inglés Turístico I	393	3			
Antropología Social y Cultural I	053	3			
Taller de Danzas Populares I	890	2			
SEGUNDO SEMESTRE					
Plan 2013	Área	h/s	Plan 2015	Área	h/s
Análisis del Espacio Geográfico II	293	4	Análisis del Espacio Geográfico II	293	4
Itinerarios de Naturaleza II	582	4	Itinerarios de Naturaleza II	582	4
Itinerarios Culturales Urbanos II	583	4	Itinerarios Culturales Urbanos II	583	4

Literatura Uruguay II	411	3	Literatura Uruguay II	411	3
Música del Uruguay II	551	3	Música del Uruguay II	551	3
Portugués Turístico II	573	3	Portugués Turístico II	573	3
Gestión del Turismo Sostenible	857	3	Estructura del Turismo Sostenible II	857	3
(***)			Dinámica de grupos y Recreación II	855	3
			Seminario Taller- Inclusión y Accesibilidad	0004	30
Práctica profesional (*)		35	Práctica profesional		35
Pasantía (**)		20	Pasantía		40
-----		-----	-----		-----
Inglés Turístico I!	393	3			
Antropología Social y Cultural II	053	3			
Taller de Danzas Populares II	890	2			
Comunicaciones	115	2 x 16=32			

(*) - La Práctica profesional se refiere a las 2 salidas en las que deben guiar los alumnos y evaluar el equipo docente. Las mismas se efectuaron en el Plan 2013 pero no estaban registradas en el esquema curricular.

(**) - Los estudiantes deberán presentar las Constancias que acrediten haber cumplido con las 40 horas de Pasantía.

(***)- Dado que el perfil del de ingreso Plan 2013 es Bachiller Tecnológico en Turismo u otro Bachillerato con Curso de Articulación y en ambos casos, los estudiantes cursaron la asignatura "Recreación y Cultura Lúdica" Área 855 se les habilita a dar una prueba de suficiencia.

2) Encomendar a la Dirección del Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, implementar una instancia de inclusión para que estudiantes que completaron la Tecnicatura "Guía y Técnico en Diseño de Circuitos Turísticos" - Plan 2008 y "Guía y Técnico en Diseño de Circuitos Turísticos Sostenibles" - Plan 2013, puedan realizar el Seminario de Inclusión y Accesibilidad, presentar 20 horas de pasantías y realizar prueba de suficiencia en Dinámica de Grupos y Recreación I y II, a efectos de obtener el Título de Guía Turístico.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Dirección del Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios y comunicar a la Coordinación de Turismo y a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, siga al Programa de Planeamiento Educativo (Departamento de

Desarrollo y Diseño Curricular). Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kc

